



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: uocpilar22@gmail.com

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN TÉCNICO N° 21/2024

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR - AD REFERENDUM" CON ID N° 457637.

Lugar y fecha: Pilar, 09 de diciembre del 2024

UOC Convocante: MUNICIPALIDAD DE PILAR

Unidad o área requirente: Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones de la Municipalidad de Pilar.

Funcionario o técnico responsable: LIC.VANESSA SOLEDAD TORRES NUÑEZ.

Dependencia y cargo que desempeña: Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso para el llamado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR-AD REFERENDUM**", es requerido a base a qué;

La Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones en su índole de Unidad Requirente ha solicitado a través del Memorándum Interno el pedido de adquisición de combustibles y lubricantes para cubrir la provisión de estos bienes para las distintas áreas de la Institución Municipal, tareas como el del área servicios generales que requiere mover el parque automotor de la Municipalidad de Pilar (maquinarias pesadas, camiones volquetes, desmalezadoras, motocarros, y otros móviles) para tareas de aseo urbano limpieza y recolección de residuos dentro de la ciudad, como así también la realización de los trabajos de mantenimientos de camino y desagüe pluviales, del mismo modo las áreas de Planificación y fiscalización de Obras para las respectivas verificaciones de Obras, el área de Transito para poder llevar acabo sus controles rutinarios de prevención y control vial, y otras áreas como Medio Ambiente, Atención Ciudadana y Comisiones, Recaudación e Inspección Municipal para la movilización de los respectivos funcionarios para llevar acabo sus tareas dentro de la Ciudad.



Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C.
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

La Justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron realizadas según las necesidades expuestas, ajustándose a las especificaciones técnicas estandar establecidas en SICP, estas son claras, detalladas, cumplen con los requisitos técnicos, las normativas y estándares pertinentes. Además, son coherentes y consistentes con el alcance de los objetivos de bienes o prestaciones requeridas, son verificables, en el sentido de que puede comprobarse si cumplen o no con los requerimientos y se ha considerado la viabilidad y factibilidad de implementar las especificaciones propuestas, considerando aspectos como la participación de oferentes y la capacidad de provisión de lo solicitado. Es más que clara los motivos institucionales de contar con los bienes para cubrir la provisión en las distintas áreas que la requieren para sus tareas Institucionales.

El llamado responde a una necesidad temporal

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYEN MARCAS NI DERECHOS INTELECTUAL EXCLUSIVO.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del Técnico o Responsable del área requirente:

Aclaración: LIC. VANESSA SOLEDAD TORRES NUÑEZ - Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

Firma responsable de U.O.C:

Aclaración: SR. ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL - Director de la UOC

